

v) Emitir la conformidad parcial y total del servicio de supervisión del proyecto.

w) Remitir a la Dirección General de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas la información requerida para la emisión del CIPGN.

x) Supervisar la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y/o expediente de mantenimiento, en caso no se contrate a una entidad privada supervisora.

y) Modificar los Convenios de Inversión Pública celebrados entre el Ministerio de Salud y las empresas privadas.

z) Suscribir, modificar y resolver contratos de supervisión con la Entidad Privada Supervisora de la elaboración de expedientes técnicos (o documento equivalente), de la ejecución del proyecto y manual de operación y/o mantenimiento.

Artículo 15.- Observancia de los requisitos legales

La presente delegación de facultades comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto.

Artículo 16.- Información Bimestral

Los funcionarios señalados en los artículos precedentes, deberán informar bimestralmente, al Despacho Ministerial, sobre el ejercicio de las facultades delegadas mediante la presente Resolución, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al vencimiento de cada bimestre.

Artículo 17.- Notificación

Notifíquese la presente Resolución Ministerial a los funcionarios responsables a quienes se les delega facultades, para su cumplimiento y difusión.

Artículo 18.- Vigencia

Las delegaciones autorizadas en los artículos precedentes, tienen vigencia desde la fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y durante el año 2024.

Artículo 19.- Publicación en Portal Institucional

Disponer la publicación en la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2250300-1

ORGANISMOS EJECUTORES

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

Designan Jefe de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/PE

Lince, 3 de enero de 2024

VISTOS,

El Memorando N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/GG, de la Gerencia General, el Informe N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/OA-RRHH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina

de Asesoría Jurídica y el Informe N° 001-2024-MIDAGRI-SSE/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 28890 modificada con la Ley N° 30495, se crea el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a la regla de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, extinción, regulados por dicho reglamento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2023-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 20 de noviembre de 2023, se le encargó temporalmente el puesto de Jefe de la Oficina de Administración al señor Jorge Luis Zeña López, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hasta que se designe al titular;

Que, el cargo de Jefe de la Oficina de Administración se encuentra vacante, por lo que corresponde designar al profesional que desempeñará dicho cargo;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones", aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM señala que la Oficina de Recursos Humanos, o las que haga sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción;

Que, en la misma línea, el numeral 28.2 del artículo 28 del mencionado Reglamento, dispone que las "Oficinas de Recursos Humanos, o las que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento, de corresponder";

Que, con el documento de visto, la Unidad de Recursos Humanos, en marco de lo previsto en la Ley N° 31419; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, emite opinión favorable respecto a la propuesta de designación de la señora Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto de que el Presidente Ejecutivo designe a la señora Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano, para el cargo de Jefa de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890 modificada por la Ley N° 30495, que creo el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido el encargo temporal del puesto de Jefe de la Oficina de Administración al señor Jorge Luis Zeña López.



Artículo 2.- Designar a la señora Nelly Trinidad Rodríguez Cuzcano, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Administración de Sierra y Selva Exportadora.

Artículo 3.- Notifíquese la presente Resolución a la interesada para su conocimiento y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de Sierra y Selva Exportadora (<https://www.gob.pe/sse>).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

PERCY EDILBERTO MEDINA MORALES
Presidente Ejecutivo

2250227-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL

Designan Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0015-2024-SUCAMEC

Lima, 4 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, por medio de la Resolución de Superintendencia N° 1806-2023-SUCAMEC de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó temporalmente en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, al señor Carlos Augusto Remy Ramis, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, hasta que se designe al titular del mismo;

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación temporal a que refiere el párrafo precedente y, en consecuencia, designar al funcionario que ejercerá el referido cargo;

Que, a través del Informe N° 00005-2023-SUCAMEC-OGRH de fecha 04 de enero de 2024, la Oficina General de Recursos Humanos concluye que, evaluada la propuesta del Despacho de la Superintendencia Nacional; el señor Carlos Eduardo Díaz Quepuy, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios

y Directivos de Libre Designación y Remoción; y, en el Manual de Clasificador de Cargo de la SUCAMEC, para ser designado como Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil conforme a las funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, y;

Con el visado de la Gerente General, del Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor Carlos Augusto Remy Ramis en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, en adición a sus funciones de Gerente de la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Carlos Eduardo Díaz Quepuy, a partir del 04 de enero del 2023, en el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC;

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Oficina General de Recursos Humanos de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, para los fines pertinentes; y a las Gerencias, Oficinas y Órganos Desconcentrados para conocimiento.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la SUCAMEC (www.gob.pe/sucamec).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA
Superintendente Nacional

2250161-1

Designan Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización de la SUCAMEC

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0018-2024-SUCAMEC

Lima, 4 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, el literal d) del artículo 11° del ROF de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer el nombramiento, designación, suspensión o cese del personal de la entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo público de confianza de Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de